Adoptado por la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (COP15), Victoria Falls (Zimbabwe), 23 a 31 de julio de 2025

Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales para 2025-2034[1]

1. La misión de la Convención sobre los Humedales es:

   la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.

Una visión para el Quinto **Plan Estratégico**

2. La visión del Quinto Plan Estratégico, que abarca el período 2025-2034, es:

   Un mundo en el que se viva en armonía con la naturaleza, donde los humedales se valoren, conserven, restauren y usen de forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, contribuyendo a la salud del planeta y brindando beneficios a todas las personas.

Antecedentes

3. Este es el Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales. El primer plan se elaboró en 1996[2] y los siguientes se aprobaron en 2002[3], 2008[4] y 2015[5]. A partir del Tercer Plan Estratégico, la labor de la Convención se ha organizado en torno a tres pilares: i) el uso racional de todos los humedales mediante planes, políticas y legislación nacionales, medidas de gestión y educación; ii) la designación y gestión eficaz de humedales idóneos para su inclusión en la

[1] La Conferencia de las Partes Contratantes aprobó el Plan Estratégico mediante la Resolución XV.3. En el párrafo 16 de la Resolución, la Conferencia "PIDE al Grupo de Examen Científico y Técnico, con el apoyo de la Secretaría y en consulta con las Partes Contratantes, incluso mediante consultas regionales y teniendo en cuenta los sistemas de datos y presentación de informes de los AMMA pertinentes, que elabore un marco de indicadores para el Quinto Plan Estratégico que se examinará en la 67ª reunión del Comité Permanente (SC67) para su uso de forma provisional y que se someterá a la consideración de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP16) para su aprobación final".

[2] https://www.ramsar.org/es/document/resolucion-vi14-declaracion-del-25o-aniversario-de-ramsar-plan-estrategico-1997-2002-y.

[3] https://www.ramsar.org/es/document/resolucion-viii25-el-plan-estrategico-2003-2008-de-ramsar.

[4] https://www.ramsar.org/es/document/resolucion-x1-el-plan-estrategico-de-ramsar-para-2009-2015.

[5] https://www.ramsar.org/es/document/resolucion-xii2-el-plan-estrategico-de-ramsar-para-2016-2024.

Lista de Humedales de Importancia Internacional; y iii) la cooperación internacional con respecto a los humedales transfronterizos y las especies compartidas[6].

4. El uso racional de todos los humedales es un concepto fundamental en el que se basa la labor de la Convención sobre los Humedales. Según la definición aprobada por la Convención, el uso racional de los humedales "es el mantenimiento de sus características ecológicas, logrado mediante la aplicación de enfoques por ecosistemas, en el contexto del desarrollo sostenible"[7], Las características ecológicas son "la combinación de los componentes, procesos y beneficios o servicios del ecosistema que caracterizan al humedal en un determinado momento". Por consiguiente, el uso racional de los humedales y el mantenimiento de sus características ecológicas constituyen la esencia de la aspiración de la Convención de detener la progresiva invasión y pérdida de humedales, en el presente y en el futuro.

5. El Plan Estratégico reconoce diversas visiones del mundo y formas de conocimiento. El concepto de uso racional va más allá del uso extractivo y abarca las relaciones entre los seres humanos y los humedales, los conocimientos tradicionales, incluidas las formas de conocimiento Indígenas y las ciencias, entre ellas la importancia de las relaciones sostenibles y respetuosas con los humedales, el respeto por los humedales y sus habitantes, y la reciprocidad.

6. La Convención define los humedales como las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.

7. La Convención sobre los Humedales es el primer acuerdo multilateral sobre el medio ambiente (AMMA) de escala mundial. La Convención se aprobó en la ciudad de Ramsar (Irán) en 1971 y entró en vigor en 1975. Desde entonces, 172 Estados Miembros de la ONU, de todas las regiones geográficas del mundo, se han adherido a la Convención y de esa manera se convirtieron en "Partes Contratantes" y han designado más de 2 500 Humedales de Importancia Internacional que abarcan una superficie superior a los 2,5 millones de kilómetros cuadrados[8]. La Lista de Humedales de Importancia Internacional constituye la mayor red de sitios ecológicos importantes reconocidos oficialmente en el mundo.

Las perspectivas sobre los humedales

8. Los humedales son fundamentales para el bienestar humano y para un planeta saludable, ya que proporcionan una amplia gama de servicios ecosistémicos de apoyo, regulación, aprovisionamiento y culturales, entre ellos los relacionados con la alimentación, la medicina, la energía, el aire y el agua limpios, el clima, la reducción del riesgo de desastres, así como con la recreación, las necesidades espirituales y la cultura y otras contribuciones que van más allá de la conservación de la biodiversidad.

[6] Secretaría de la Convención de Ramsar (2016). Introducción a la Convención sobre los Humedales, 7a. edición (anteriormente Manual de la Convención de Ramsar). Secretaría de la Convención sobre los Humedales, Gland (Suiza), 118 págs. Se puede consultar en: https://www.ramsar.org/es/document/manuales-ramsar-5a-edicion-introduccion-la-convencion-sobre-los-humedales.
[7] https://www.ramsar.org/es/document/resolucion-ix1-anexo-marco-conceptual-para-el-uso-racional-de-los-humedales-y-el.
[8] A 28 de agosto de 2024.

9. El Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales responde a las conclusiones plasmadas en las publicaciones de la *Perspectiva mundial sobre los humedales*[9] y las evaluaciones de la IPBES, entre ellas el Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (2019), la Evaluación metodológica de los diversos valores y la valoración de la naturaleza (2022), la Evaluación del nexo (2024) y el Informe sobre el cambio transformador (2024). La elaboración del Quinto Plan Estratégico se ha fundamentado en investigaciones y evaluaciones adicionales, para identificar y hacer frente a los principales factores que causan la degradación y pérdida de humedales[10]. En estas evaluaciones recientes se ha hecho énfasis en el estado precario de los humedales y se ha concluido lo siguiente:
    - La superficie mundial de humedales está disminuyendo rápidamente.
    - Una cuarta parte de la flora y fauna de los humedales está en peligro de extinción.
    - El estado de los humedales que quedan en el mundo también está empeorando.
    - Los principales factores que causan la degradación y pérdida de humedales a escala mundial son el cambio climático, las prácticas agrícolas e industriales insostenibles, la urbanización y las especies exóticas invasoras.
    - En el plano local, el cambio en el uso del suelo, el drenaje, la contaminación, el uso insostenible, la alteración de los regímenes de flujo y otros factores también están repercutiendo en el estado de los humedales.

10. A pesar de los serios retos que afrontan los humedales en todo el mundo, estos pueden contribuir de diversas maneras a resolver los problemas de la humanidad y son fundamentales para cumplir una serie de compromisos mundiales, entre ellos los relacionados con la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible. La aplicación de medidas de gestión de la conservación, la concienciación de las comunidades locales y la integración de los valores y tradiciones culturales en el manejo de los humedales son, sin duda, los factores más eficaces para mejorar el estado ecológico de los humedales.

Consideraciones para la aplicación del Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales

11. El Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales, incluidos su visión, misión, objetivos y metas, debe entenderse, ponerse en práctica, aplicarse, notificarse y evaluarse de acuerdo con lo siguiente:

    a) El Plan Estratégico reconoce la importancia de las funciones, la participación y las contribuciones de todas las personas, en particular aquellas que pueden estar en situación de vulnerabilidad. Todas son importantes como asociados en la conservación y el manejo y uso racional de los humedales y su flora y fauna.

    b) El Plan Estratégico reconoce la importante función y contribución de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales como custodios de la biodiversidad de los humedales y como asociados en su conservación, restauración y uso sostenible. La aplicación del Plan Estratégico debe garantizar que se respeten, documenten y preserven los conocimientos, entre ellos los conocimientos tradicionales relacionados con la biodiversidad, las innovaciones, las cosmovisiones, los valores y las prácticas de los Pueblos Indígenas y las

[9] https://www.ramsar.org/es/document/perspectiva-mundial-sobre-los-humedales; https://www.ramsar.org/es/document/perspectiva-mundial-sobre-los-humedales-edicion-especial-de-2021; y https://www.ramsar.org/es/document/perspectiva-mundial-sobre-los-humedales-2025-valorar-conservar-restaurar-y-financiar-los.
[10] https://www.ramsar.org/sites/default/files/2024-03/phase_2_document_review_research_report.pdf

comunidades locales, con su consentimiento libre, previo e informado, entre otras cosas mediante su participación plena y eficaz en la adopción de decisiones, de conformidad con la legislación nacional pertinente y los instrumentos internacionales, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las disposiciones relativas a los derechos humanos. A este respecto, nada de lo dispuesto en el presente Plan Estratégico se interpretará en el sentido de que menoscaba o anula los derechos que los Pueblos Indígenas poseen actualmente o puedan adquirir en el futuro.

c) La aplicación del Plan Estratégico debe guiarse por el principio de equidad intergeneracional, que pretende satisfacer las necesidades de la actualidad sin perjudicar la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades y garantizar una participación eficaz de las generaciones más jóvenes en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles.

d) El éxito de la aplicación del Marco dependerá de que se garantice la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y que se reduzcan las desigualdades.

e) Los objetivos del Plan Estratégico reflejan los resultados globales que se pretende alcanzar en el marco de la Convención. Las metas reflejan las principales acciones estratégicas que las Partes Contratantes han establecido para alcanzar estos objetivos. Cada Parte Contratante aplicará el Plan Estratégico y contribuirá al logro de los objetivos y metas del Plan Estratégico de conformidad con las circunstancias, prioridades, capacidades, recursos y legislación nacionales.

f) El Plan Estratégico debe aplicarse de conformidad con las obligaciones y los compromisos internacionales pertinentes. Nada de lo dispuesto en el presente Plan Estratégico debe interpretarse como un acuerdo para modificar los derechos y obligaciones de una Parte en el marco de la Convención o de otro acuerdo internacional.

g) La aplicación del Plan Estratégico debe basarse en pruebas científicas y tener en cuenta los conocimientos y prácticas tradicionales, según proceda, y reconocer el papel que desempeñan la ciencia, la tecnología y la innovación.

12. Asimismo, los humedales representan diversos conceptos de la naturaleza y una pluralidad de sistemas de valores. Para lograr un uso racional y para que los humedales contribuyan plenamente al desarrollo sostenible, los formuladores de políticas y profesionales (como los administradores de sitios) deben reconocer la multiplicidad de los valores de los humedales, incluidos los diversos valores que poseen las comunidades de los humedales, y deben reflejarlos en sus decisiones, políticas y acciones, según proceda. El reconocimiento de los numerosos valores que encierran los humedales puede servir de base para iniciativas inclusivas de colaboración intersectorial. Los diferentes actores y sectores que participan en la gobernanza de los humedales deben comunicarse y cooperar entre sí para garantizar que los abundantes valores de los humedales se reconozcan y se defiendan[11].

Finalidad

13. El Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales reconoce la urgencia de actuar y detener y revertir la degradación y pérdida de humedales descrita anteriormente. El propósito

[11] https://www.ramsar.org/es/document/nota-sobre-politicas-de-ramsar-ndeg-2-integracion-de-los-multiples-valores-de-los.

del Plan es hacer frente a las repercusiones de los principales factores que causan la degradación y pérdida de humedales, apoyar a las comunidades que dependen de los humedales, impulsar el cambio transformador y centrarse en intervenciones fundamentales que puedan ejercer un impacto positivo eficaz y duradero en los humedales a todos los niveles.

14. El Quinto Plan Estratégico se basa en los Planes Estratégicos anteriores que la Convención ha aprobado, reconociendo sus éxitos, pero, sobre todo, corrigiendo sus deficiencias, con el fin de trazar un rumbo hacia la convivencia en armonía con la naturaleza.

15. El momento de continuar como de costumbre quedó en el pasado. La finalidad del Plan es centrarse en los resultados otorgando prioridad a las intervenciones, metas y actividades fundamentales y urgentes que son esenciales y, por definición, estratégicas para detener la creciente degradación y pérdida de humedales.

Relación con los AMMA y las agendas mundiales

16. El Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales promueve la coherencia y la complementariedad entre los procesos de la Convención, así como con otros AMMA e instituciones, con el fin de lograr resultados positivos para los humedales, de conformidad con sus respectivos mandatos.

17. La aplicación del Quinto Plan Estratégico debe guiarse por la Declaración de Río y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

18. La aplicación del Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales mejorará las sinergias, la cooperación y la colaboración con los diferentes AMMA y procesos, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias nacionales, en consonancia con los respectivos mandatos, incluidos, entre otros, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[12], la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático[13] y el Acuerdo de París[14], la Convención sobre las Especies Migratorias, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030, en especial el ODS 6. La aplicación de medidas estratégicas para la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales, incluidas las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas, contribuirá a lograr el desarrollo sostenible, revertir la pérdida de biodiversidad y hacer frente al cambio climático.

19. Más de medio siglo después de la aprobación de la Convención sobre los Humedales, su misión es más urgente que nunca: la conservación y el uso racional de todos los humedales mediante acciones locales y nacionales y la cooperación internacional, como contribución al logro del desarrollo sostenible en todo el mundo. El Quinto Plan Estratégico situará a la Convención en una posición clave como foro internacional para la negociación y solución de numerosos problemas a escala mundial.

[12] Aprobados en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en la decisión CBD/COP/DEC/15/4.
[13] Naciones Unidas, Serie de Tratados, vol. 1771, núm. 30822.
[14] Aprobado en virtud de la CMNUCC en FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21.

Teoría del cambio transformador

20. El Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales se basa en una teoría del cambio transformador que reconoce la necesidad de tomar medidas urgentes a escala mundial, regional, nacional y local para frenar y/o revertir los principales factores que causan la pérdida y degradación de los humedales, a fin de permitir la recuperación de todos los ecosistemas de humedales.

21. La teoría del cambio transformador reconoce la visión del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal de un mundo que convive en armonía con la naturaleza, promueve acciones colectivas, en especial por parte de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y, en el caso de los países que los reconocen, acciones centradas en la Madre Tierra y enfoques basados en los derechos que abarcan diversos sistemas de valores, como el manejo comunitario de los recursos naturales y la cooperación y solidaridad de la sociedad civil para la restauración, la conservación y el uso racional de los ecosistemas de humedales.

22. La teoría del cambio transformador apoya la transformación fundamental de las relaciones existentes entre los humedales y los seres humanos mediante la comprensión de los diversos valores de los humedales a través de la participación inclusiva de las comunidades de los humedales en la toma de decisiones y las acciones. La incorporación de los diversos valores de los humedales en la toma de decisiones sobre estos contribuirá a su uso racional y creará un entorno propicio para facilitar la lucha contra los principales factores que causan la degradación y pérdida de los humedales y para impulsar la conservación y restauración de los mismos.

23. Una perspectiva modificada de la relación entre los seres humanos y los humedales facilitará la conservación de estos últimos, entre otras cosas mediante su reconocimiento en la Lista de Humedales de Importancia Internacional y su consiguiente manejo eficaz para garantizar el mantenimiento de sus características ecológicas. La cooperación inclusiva, con la participación de asociados e interesados directos, en combinación con el reconocimiento de los diversos valores de los humedales, mejorarán la aplicación de la Convención y proporcionarán oportunidades para la movilización de recursos procedentes de todas las fuentes (Figura 1).

Figura 1. Teoría del cambio transformador.



Objetivos y metas estratégicos

24. El Quinto Plan Estratégico tiene cuatro objetivos. Los objetivos reflejan y adoptan implícitamente los tres pilares de la Convención, al tiempo que se apoyan en la necesidad fundamental de modificar la relación entre los seres humanos y los humedales para lograr su uso racional.

25. Los objetivos y metas del Quinto Plan Estratégico tienen una duración determinada y deben alcanzarse a más tardar en 2034.

26. Cada uno de los cuatro objetivos tiene una serie de metas que deben alcanzarse mediante actividades que llevan a cabo las Partes Contratantes. El cumplimiento de las metas permitirá alcanzar los objetivos. La consecución satisfactoria de los objetivos permitirá alcanzar el resultado general deseado, es decir, la visión del Quinto Plan Estratégico.

Objetivo 1: Corregir y revertir la pérdida y degradación de los humedales

27. Declaración del objetivo: Hacer frente a los impactos de los principales factores que causan la pérdida y degradación de los humedales y realizar acciones de restauración eficaces para conservar los humedales y revertir su pérdida y degradación, en beneficio de todas las formas de vida en la Tierra.

Metas del Objetivo 1

Meta 1.1 Conservar y restaurar los humedales

28. Conservar y manejar de forma eficaz los humedales existentes y restaurar los humedales perdidos y degradados, a fin de contribuir al logro del 30 % de la Meta 2 del MMB-KM.

Meta 1.2 Hacer frente a las repercusiones de los principales factores que causan la degradación y pérdida de humedales

29. Otorgar prioridad a medidas específicas para combatir las repercusiones de los factores que causan la degradación y pérdida de humedales, con especial enfoque en lo siguiente:
    a. hacer frente a las repercusiones del **cambio climático** en la degradación y pérdida de humedales;
    b. hacer frente a las repercusiones de las **prácticas agrícolas e industriales insostenibles** en la degradación y pérdida de humedales;
    c. hacer frente a las repercusiones de la **urbanización** en la degradación y pérdida de humedales;
    d. hacer frente a las repercusiones de las **especies exóticas invasoras** en la degradación y pérdida de humedales.

Meta 1.3 Afrontar y revertir la pérdida de especies amenazadas que dependen de los humedales

30. Mejorar las trayectorias poblacionales de especies esenciales y amenazadas de aves acuáticas, peces y otras especies que dependen de los humedales.

Meta 1.4 Fortalecer la protección y ampliar la superficie de humedales que forman parte de sistemas de áreas protegidas

31. Incrementar la superficie de humedales, incluidos los Humedales de Importancia Internacional, que forman parte de sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, conectados y gestionados de forma equitativa, así como otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMEC), reconociendo los territorios Indígenas y tradicionales, cuando proceda, y contribuyendo al 30 % de la Meta 3 del MMB-KM.

Objetivo 2: Lograr el uso racional de los humedales

32. Declaración del objetivo: El uso racional de los humedales se logra cuando los diversos valores, funciones y servicios de los humedales se comprenden y reconocen en las políticas y la planificación, se posibilita la participación inclusiva en la toma de decisiones y se adoptan medidas a favor de los humedales en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

Metas del Objetivo 2

Meta 2.1 Reconocer y transformar la relación de la humanidad con los humedales mediante la mejora de la comprensión de los valores, funciones y servicios de los humedales y su uso racional

33. Promover la importancia de los humedales y los diversos valores que aportan a las personas y la naturaleza, así como su contribución a la consecución del desarrollo sostenible, incluidas la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, con el fin de transformar la relación entre los seres humanos y los humedales, pasando de una relación de explotación, extracción insostenible y agotamiento de recursos a una en la que los seres humanos y la naturaleza convivan en armonía, entre otras cosas incorporando el uso racional y un enfoque por ecosistemas en las políticas y la planificación a todos los niveles.

Meta 2.2 Mantener las características ecológicas de los humedales mediante la aplicación de un enfoque por ecosistemas, incluso mediante la mejora de las metodologías científicas

34. Adoptar medidas eficaces, lo que incluye, entre otras, medidas legislativas, políticas y administrativas a todos los niveles, para garantizar que se mantengan las características ecológicas de los humedales y se aplique un enfoque por ecosistemas en la planificación y el manejo de los humedales, en el contexto del desarrollo sostenible.

Meta 2.3 Garantizar la participación inclusiva en la toma de decisiones sobre los humedales y atender las necesidades de las comunidades de los humedales

35. Garantizar la representación y participación plena, equitativa, inclusiva, eficaz y con perspectiva de género de los Pueblos Indígenas y comunidades locales en la toma de decisiones, así como su acceso a la justicia y la información en materia de biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como la participación de las mujeres, las niñas, los niños, la juventud y las personas discapacitadas, y garantizar la protección plena de los defensores de los derechos humanos ambientales.

Objetivo 3: Conservar y manejar con eficacia los Humedales de Importancia Internacional

36. Declaración del objetivo: Reconocer, conservar con eficacia y gestionar los Humedales de Importancia Internacional y, a través de la designación de sitios que reúnen los requisitos, producir un aumento de la superficie, el número, la representatividad y la conectividad ecológica en toda la red de Humedales de Importancia Internacional.

Metas del Objetivo 3

Meta 3.1 Incremento de la superficie y del número de Humedales de Importancia Internacional

37. La superficie total y el número de sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional han aumentado y se ha registrado un incremento en la tasa de designación, incluso de tipos de humedales subrepresentados.

Meta 3.2 Gestionar con eficacia los Humedales de Importancia Internacional

38. Se aumenta la eficacia del manejo de los Humedales de Importancia Internacional, a fin de mantener o mejorar sus características ecológicas.

Meta 3.3 Establecer redes nacionales y regionales de administradores de sitios

39. Se crean, fortalecen y amplían redes de profesionales y voluntarios que gestionan los Humedales de Importancia Internacional, lo que mejora el intercambio eficaz de información sobre las mejores prácticas en el manejo de los humedales.

Meta 3.4 Aumentar la resiliencia de los Humedales de Importancia Internacional

40. Se dispone de orientaciones y se aplican las mejores prácticas para mejorar la resiliencia de los sitios frente a las presiones actuales y emergentes derivadas de los factores que causan la pérdida y degradación de los humedales.

Objetivo 4: Mejorar la aplicación de la Convención

41. Declaración del objetivo: Mejorar los medios para la aplicación de la Convención.

Metas del Objetivo 4

Meta 4.1 Cooperación con los asociados y los interesados directos

42. Las Partes Contratantes colaboran con eficacia con los asociados y los interesados directos en todas las escalas (mundial, regional, transfronteriza, nacional, local y de sitios) y en todos los sectores para alcanzar los objetivos de la Convención e intensificar la complementariedad y las sinergias con otros acuerdos y procesos multilaterales sobre el medio ambiente, en consonancia con sus respectivos mandatos.

Meta 4.2 Fomentar la capacidad y mejorar el intercambio de información, datos y tecnología

43. La formulación de políticas y la toma de decisiones de gestión basadas en evidencias, así como el seguimiento y la presentación de informes, se apoyan mediante la mejora del intercambio de información y datos, la cooperación científica y técnica, la creación de capacidad y la

transferencia de tecnología de forma voluntaria y en condiciones mutuamente acordadas (de manera que se promueve el beneficio mutuo tanto de los proveedores como de los usuarios), teniendo en cuenta que solo se debe recurrir a los conocimientos tradicionales, las innovaciones, las prácticas y las tecnologías de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con la legislación nacional y los instrumentos internacionales.

Meta 4.3 Reforzar las medidas existentes, tanto jurídicas como en materia de políticas, para mejorar la aplicación

44. Las Partes Contratantes disponen de instrumentos, como legislación, políticas y medidas administrativas en todos los niveles, para aplicar plenamente la Convención y sus Resoluciones y decisiones.

Meta 4.4 Avanzar en la elaboración de inventarios nacionales de humedales

45. Se avanza en la elaboración de inventarios nacionales de humedales y su actualización conforme a los sistemas de clasificación nacionales, y a la vez, en la medida de lo posible, se vela por su armonización con el sistema de clasificación de humedales de la Convención.

Meta 4.5 Mejorar la concienciación sobre los problemas que afectan a los humedales y la visibilidad de la Convención sobre los Humedales

46. La conservación y el uso racional de los humedales se impulsan mediante la comunicación, el desarrollo y la creación de capacidad, educación, participación y concienciación.

Meta 4.6 Mejorar la presentación de informes

47. Mejorar la presentación de informes nacionales, mantener actualizadas las Fichas Informativas de Ramsar para todos los Humedales de Importancia Internacional y potenciar la calidad y la exhaustividad de la información accesible a través del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar para todos los Humedales de Importancia Internacional.

Meta 4.7 Movilizar recursos financieros

48. Recaudar fondos procedentes de todas las fuentes para contribuir al logro de los objetivos de la Convención mediante el Quinto Plan Estratégico para 2025-2034, lo que incluye financiación internacional, tanto pública como privada, y mecanismos financieros innovadores, cuando proceda, y comprensión de la necesidad de reforzar el apoyo a las Partes Contratantes en vías de desarrollo, en especial los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y mejorar el acceso a esos recursos.

Seguimiento y evaluación

49. Se utilizarán indicadores específicos para hacer un seguimiento de los progresos y optimizar las sinergias con otros procesos intergubernamentales de presentación de informes.

50. El Comité Permanente se encargará de examinar la aplicación del Quinto Plan Estratégico, basándose en los informes periódicos de la Secretaría y del Grupo de Examen Científico y Técnico, así como en los informes nacionales elaborados para cada ciclo de presentación de informes.

Anexo 2
Quinto Plan Estratégico: objetivos, metas e indicadores[15]

Objetivo 1: Afrontar y revertir la pérdida y degradación de los humedales		
Declaración del objetivo: Hacer frente a las repercusiones de los principales factores que causan la pérdida y degradación de los humedales y aplicar medidas de restauración eficaces para conservar los humedales y revertir su pérdida y degradación en beneficio de toda la vida en la Tierra.		
Indicador del objetivo: Extensión mundial de los humedales		
Metas	**Indicadores**	**Vínculos con otras metas y otros marcos y procesos**
Meta 1.1 Conservar y restaurar los humedales		

[15] Nota de la Secretaría: Este cuadro se completará con los objetivos y metas una vez que se hayan acordado, con el fin de evitar incongruencias entre textos duplicados durante las negociaciones. Se ha incluido el texto actual del Objetivo 1 y la Meta 1.1 para ilustrar la estructura propuesta para el cuadro.